ANCHUELO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se pretenden las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Anchuelo, a 10 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/34.204/09)

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, aprobó provisionalmente la imposición de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa e inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anchuelo, a 14 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/34.778/09)

ARROYOMOLINOS

PERSONAL

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que según decreto de Alcaldía 2188/2009, de 16 de octubre, ha sido nombrada funcionaria interina, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Auxiliar, grupo C2, de este Ayuntamiento:

— Doña Esther Cisternes Yuste, con documento nacional de identidad número 8030036-T.

En Arroyomolinos, a 16 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/34.931/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por "The Chic Corporation Worldwide, Sociedad Limitada", se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de Instituto de Belleza en avenida del Siglo XXI, número 11, manzana 24, parcelas 3-4-5-6, locales 6.2 y 6.3, sector B, de este municipio, bajo número de expediente 078/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 16 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/11.531/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por "Producciones La Curva, Sociedad Limitada", se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficinas en calle Santillana del Mar, número 14, centro comercial "Zoco Boadilla", primera planta, local 3, polígono A-5, "Las Eras", de este municipio, bajo número de expediente 081/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 24 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/11.530/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por "Vista Nieve, Sociedad Anónima", se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de Centro de Transformación en calle Carpinteros, número 11, manzana 25, parcela 5, sector S-1, "Prado del Espino", de este municipio, bajo número de expediente 080/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 25 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/11.532/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía 8/1009, de 22 de octubre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta del aprovechamiento de piñón, campaña 2009/2010, en todo el monte número 47 del CUP denominado "Pinar del Concejo", que se regirá por las condiciones estipuladas en el pleno de prescripciones técnicas particulares de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de fecha 19 de octubre de 2009, así como en el pliego de condiciones técnico-facultativas generales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo de 1998) de dicha Consejería.

Cuantía y tipo de licitación: 15.000 unidades: 3.750 kilogramos. El tipo de licitación será de 600 euros. En este precio se incluye el precio base y el 15 por 100 de la cuenta de mejoras.

Plazo de presentación de ofertas: quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Duración del aprovechamiento: cinco meses, desde el 1 de noviembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.